



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO. 37/2012

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y SIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día diez y siete (17) del mes de julio del año dos mil doce (2012), a las once horas y quince minutos de la mañana (11:15 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ LINO MARTINEZ, Suplente de Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- 2.- Acta No. 07/2012, de fecha 27 de junio del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.
- 3.- Oficio PRES-JCE-No. 5674/12, sobre Ejecución Presupuestaria Trimestre enero/marzo, Tomo No. 1 y Ejecución Presupuestaria detallada, Tomo II.
- 4.- Comunicación de fecha 27 de junio de 2012, relativo a la remisión del Proyecto de ley que identifica rasgos de origen racial y étnico en la cédula de identidad y electoral y Proyecto de Ley sobre Garantías Electorales.
- 5.- Proyecto de Ley que oficializa la licencia de conducir como documento público, para realizar todas las operaciones públicas y privadas, exceptuando el derecho al voto.
- 6.- Actas de la Comisión de Oficialías Nos. 08, 09, 10 y 14 de fecha 11 de junio y 14 de julio de 2012.
- 7.- Contrato de alquiler para ocupar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y el Centro de Cedulación de Las Caobas y Contrato de alquiler para ocupar la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata.
- 8.- Comunicación DNE 3313/2012, de fecha 10 de julio de 2012, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, remitiendo El Formato de Publicación, contentivo de los resultados definitivos de las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales y de Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, a los fines de enviar a Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo para los fines de publicación en la Gaceta Oficial.
- 9.- Acciones de personal.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the initials "C.F.F." and a large signature.

10.- Oficio PRES-JCE-No. 5697/2012, suscrito por el Licenciado Luis Mariano Matos, Director Nacional del Registro Electoral, referente a la solicitud de revalidación por fallecimiento de la cedula No. 001-1465162-3, a nombre de Junior Esteban Vásquez Jaquez.

11.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

Se le da entrada y ordena la distribución de las siguientes comunicaciones:

Oficio PRES-JCE No.5413/12 de fecha 27 de junio de 2012, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo oficio suscrito por el señor José Ricardo Taveras Blanco, Director General de Migración, contentivo del Borrador Informe del Instituto Nacional de Migración al Consejo Nacional de Migración para la Preparación del Plan Nacional de Regulación de Extranjeros.

Oficio PRES-JCE- No.5433 de fecha 28 de junio de 2012, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo oficio suscrito por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, mediante el cual remite el oficio DSAC/DAM-15810, de fecha 18 de junio 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el memorándum de entendimiento entre la República Dominicana y los Países Bajos.



Comunicación de fecha 21 de junio de 2012, suscrita por la Licda. Esmelda Ovalles P., Asistente del Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo sentencia No. 055-2012, del Tribunal Superior Administrativo.

Oficio PRES-JCE-No. 5606/12 de fecha 05 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo oficio CJ-667 de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico JCE, contentivo del Acto No.416/2012 del 03 de julio 2012, instrumentado a requerimiento del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), representado por el Ing. Miguel Vargas Maldonado, conteniendo copia de la sentencia TSE 025-2012.

Oficio PRES-JCE-No.5614/2012, de fecha 05 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo comunicación suscrita por el Coordinador Interino de la Coordinación General de Juntas Electorales, correspondiente a la remisión de comunicación del cuerpo de bomberos de Los Alcarrizos, sobre suministro a beneficio de estos, Energía Eléctrica por parte de la Junta Electoral de ese Municipio.

Oficio PRES-JCE-No.5604/12 de fecha 05 de julio de 2012, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas, Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo oficio CJ-668 de fecha 04 de julio de 2012, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico JCE, contentivo del Acto No.417/2012 del 03 de julio de 2012, instrumentado a requerimiento del señor Aníbal García Duvergé y comparte, que contiene copia de la sentencia TSE No. 024-2012.

Comunicación de fecha 06 de julio de 2012, suscrita por la Licda., Esmelda Ovalles P., Asistente de la Presidencia, remitiendo comunicación de fecha 28 de junio del año 2012, suscrita por el señor Luis Ventura, Delegado Político de la Fuerzas Nacional Progresistas (FNP).

Oficio PRES-JCE-No.5744/12 de fecha 12 de julio de 2012, suscrito por la Lic. Esmelda Ovalles Polanco, Asistente del Presidente de la Junta Central

EFF
Ry
MP
1/4

Electoral, remitiendo comunicación de fecha 04 de julio de 2012, suscrita por el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías.

- Comunicación de fecha 29 de junio de 2012, remitida por el señor Gonzalo Vargas Llosa, Jefe de Misión, Oficina del ACNUR.
- Oficio No. REF: ORG 130/6 0513, de fecha 16 de julio de 2012.
- Comunicación No. 104113, de fecha 27 de junio de 2012, remitida por la Licenciada Mayra Ruiz de Astwood, Directora del Departamento de Comisiones del Senado de la República, remitiendo el Proyecto Ley de Iniciativa Popular.
- En relación con el presupuesto de la Junta Central Electoral, el Presidente informa que originalmente se habían solicitado setecientos millones de pesos adicionales para el gasto electoral, pero finalmente lo que se pudo conseguir luego de un acuerdo con los Senadores y el Ministerio de Hacienda fue un aumento de trescientos millones en la partida presupuestaria del año dos mil doce, de igual modo el Estado Dominicano, asumiría el compromiso de hacerse cargo del préstamo de la Junta Central Electoral, que actualmente asciende a doscientos setenta millones de pesos, el cual fue destinado para la remodelación del Registro Civil, de igual modo se aprobó conceder un préstamo de doscientos millones de pesos a través del Banco de Reservas de la República Dominicana, a los fines de que la Junta Central Electoral, pueda solventar compromisos contraídos y que los recursos para cubrir ese préstamo serán incluidos en el presupuesto del año 2013.
- El Presidente informa que actualmente se hace un levantamiento para determinar los Presidentes y Secretarios de Juntas Electorales con más de 50 años de edad y más de 20 años en la administración, para que a los mismos se le gestionen sus pensiones, por ante el Poder Ejecutivo.

Luego de todo lo antes señalado, EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DECIDE SOBRE LOS MISMOS LOS SIGUIENTE:

- Autorizar al Presidente de la Junta Central Electoral, hacer las gestiones necesarias a los fines de obtener un préstamo de doscientos millones de pesos a través del Banco de Reservas de la República Dominicana, a los fines de que la Junta Central Electoral, pueda solventar compromisos contraídos y que los recursos para cubrir ese préstamo serán incluidos en el presupuesto del año 2013.

2.- Acta No. 07/2012, de fecha 27 de junio del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

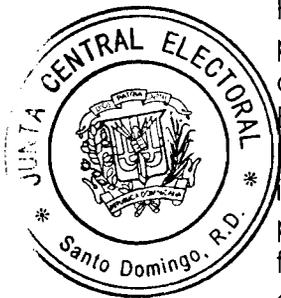
Vista y aprobada.

3.- Oficio PRES-JCE-No. 5674/12, sobre Ejecución Presupuestaria Trimestre enero/marzo, Tomo No. 1 y Ejecución Presupuestaria detallada, Tomo II.

Visto y aprobado

4.- Comunicación de fecha 27 de junio de 2012, relativo a la remisión del Proyecto de Ley que identifica rasgos de Origen Racial y Etnico en la Cédula de Identidad y Electoral y Proyecto de Ley sobre Garantías Electorales.

En relación a este proyecto el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad acordó que se remita una comunicación a la Cámara de Diputados, en la que se les informe que los aspectos tratados en ambos proyectos de leyes están contenidos en la propuesta de la nueva ley del régimen electoral sometida por la Junta Central Electoral en fecha 07 de diciembre del año 2011. Eventualmente,



C.F.F.-
Ry
up
1
7.

cualquier aspecto contenido en los referidos proyectos que pudieran no estar abarcados en el Proyecto de ley electoral, pudiera incluirse en el mismo.

L E

5.- Proyecto de Ley que oficializa la Licencia de Conducir como documento público, para realizar todas las operaciones públicas y privadas, exceptuando el derecho al voto.

En relación a este proyecto el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad acordó que se remita una comunicación a la Cámara de Diputados, en la que se les informe formalmente que la Junta Central Electoral no está de acuerdo con dicho proyecto por un sinnúmero de razones entre las cuales figuran algunas de carácter constitucional como la establecida en el párrafo 2do. del artículo 212 que establece que serán dependientes de la Junta Central Electoral el Registro Civil y la cédula de identidad y electoral, con lo que queda muy claramente definido que la identificación de los ciudadanos por mandato constitucional corresponde a la Junta Central Electoral ya que tanto el Registro Civil que es de donde emana la identificación primaria del ciudadano en virtud de que ahí se registra el nacimiento del mismo y posteriormente se le expediría una cédula de identidad o una cédula de identidad y electoral a aquellos ciudadanos dominicanos que según la ley tuvieren derecho a ello.

Por demás todo el esfuerzo y los recursos invertidos en la unificación del registro electoral y de la cédula de identidad dispuesto por la Ley 892/92 y que ha conllevado que desde esa época a la fecha el país posea un maestro de cedulados confiable el cual es depurado constantemente y con cada día mejores estándares de seguridad. Que la tendencia mundial es la consecución de que todos los países puedan desarrollar o implementar un documento único de identidad, con el fin de evitar la coexistencia de documentos múltiples de identidad, que en la práctica ha demostrado su ineficiencia y los riesgos de que una persona pueda utilizar indistintamente varios documentos para identificarse. El caso más reciente de unificación en un solo documento lo ha establecido Chile y en los Estados Unidos se avanza en la implementación de un documento único de identidad. Adicionalmente sería un contrasentido darle a un documento que en definitiva lo que hace es autorizar a un ciudadano a poder conducir vehículos de determinadas categorías y que por demás según expresa el mismo proyecto para ser obtenido es necesaria la presentación de la cédula de identidad y electoral sería un contrasentido darle el carácter de documento de identidad para todas las actividades públicas y privadas, menos las de el ejercicio del voto. Todo lo anterior sin dejar de indicar el riesgo que sería que otras entidades del estado estuvieran habilitadas para emitir documentos de identidad con la sola limitación de que no serviría para votar, este hecho entendemos atentaría contra la seguridad jurídica en general, convirtiéndose en definitiva en una contra reforma que pudiera convertir a la cédula de identidad y electoral en un mero documento para votar, dando al traste con todas las reforma y modernización del registro civil y de la cédula de identidad iniciadas en el año mil novecientos noventa y dos.



6.- Actas de la Comisión de Oficialías Nos. 08, 09, 10 y 14 de fecha 11 de junio y 14 de julio de 2012.

Aprobadas.

Se hace constar que el Magistrado Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, aclara que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido la emisión de actas de nacimiento que pudieran figurar en las actas aprobadas.

7.- Contrato de alquiler para ocupar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y el Centro de Cedulación de Las Caobas y Contrato de alquiler para ocupar la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata.

Se aprueba el contrato de alquiler para ocupar la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata.

O.F.F.

Ry
ep

1
7.

Sera tratado en un próximo pleno el caso de las caobas.

8.- Comunicación DNE 3313/2012, de fecha 10 de julio de 2012, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, remitiendo El Formato de Publicación, contentivo de los resultados definitivos de las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales y de Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior, a los fines de enviar a Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo para los fines de publicación en la Gaceta Oficial.

Se aprueba remitir al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo la comunicación DNE 3313/2012, de fecha 10 de julio de 2012, suscrita por el Licenciado Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, remitiendo El Formato de Publicación, contentivo de los resultados definitivos de las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales y de Diputados y Diputadas representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior

9.- Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal.



Designación:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	MARIA SONALIS VASQUEZ	ASISTENTE	UNIDAD DE ENLACE COMUNITARIO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.
2.	CERES EUNICE GUZMAN DIAZ	SUPERVISORA	AREA DE REPCION DE LA SEDE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.
3.	ELIZABETH GARCIA GRULLON	PROMOTORA	OPREE DE NEW JERSEY.
4.	ALEXANDER VILLANUEVA ABREU	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE YAMASA.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	RAYSA YANET RODRIGUEZ CASTILLO	AUXILIAR	DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2.	SANTA MARTINA FLORENTINO DIAZ	AUXILIAR DE SECRETARIA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE YAGUATE.
3.	LUZ MARIA POLANCO FLORENCIO	SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL	JUNTA ELECTORAL DE CAYETANO GERMOSEN.
4.	ENEIDA LUCIA TAVAREZ ROMERO	PRIMERA SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	JUNTA ELECTORAL DE LOS LLANOS.
5.	SONIA DE LA ROSA	DIGITADORA	DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
6.	ANGELINA INFANTE	SECRETARIA	OPREE DE HOLANDA.
7.	LUIS ALBERTO RAFAEL JEREZ	INSPECTOR	DIRECCION DE INSPECTORIA.
8.	BRENDALIS VASQUEZ HERRERA	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL.
9.	NATAHALIE MAGNOLIA DIAZ DE FERNANDEZ	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA DECIMO SEXTA CIRCUNSCRIPCION DE LOS ALCARRIZOS.

Cambios de Designación y Traslado:

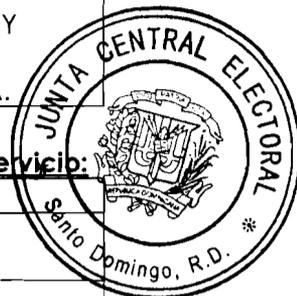
	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	ANGELA JACQUELIN GUADALUPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE MOCA	SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE MOCA.
2.	MARCOS ALCANTARA	CHOFER DE LA	CHOFER III, ADSCRITO AL

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "S. L. M.", "e.f.f.", and a large signature.

	Nombre	Posición	Nueva Posición
	URBAEZ	SECCION DE TRANSPORTACION	DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ.
3.	EDUARD L. RAFAEL BURROUGHS HERNANDEZ	ENCARGADO DE DOCUMENTACION, PRUEBAS Y ENTRENAMIENTOS DE LA DIRECCION DE INFORMATICA	ENCARGADO DE DOCUMENTACION Y ENTRENAMIENTOS DEL PROYECTO DE AUTOMATIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
4.	MARIANELA HENRIQUEZ ACOSTA	SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE SALA DE MAQUINAS	ENCARGADA DE DOCUMENTACION, PRUEBAS Y ENTRENAMIENTOS DE LA DIRECCION DE INFORMATICA.

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	CARLOS ABIMAEI MOTA	CHOFER	SECCION DE TRANSPORTACION.
2.	CARMEN CLARIBEL DE LOS SANTOS	AUXILIAR	OPREE NEW YORK.
3.	IVANNA R. RAMIREZ PAULINO	AUXILIAR	OFICINA DE EMPADRONAMIENTO DE BARCELONA.
4.	RAFAEL PUELLO CASTILLO	SUPERVISOR	JUNTA ELECTORAL DEL DISTRITO NACIONAL.
5.	JOSE VIRGILIO RUIZ PEREZ	GUARDIAN DE SEGURIDAD	DIRECCION DE SEGURIDAD.
6.	SALOMON SANCHEZ PEREZ	CHOFER	GERENCIA DE INFORMATICA.
7.-	MARIO CARMONA DOMA	TECNICO EN REFRIGERACION	DIVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS.
8.	ANGELICA AROMA ESPAILLAT AMADIZ	DIGITADORA	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL
9.	ANA LUISA JAQUEZ	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.
10.	HEINE GIOBERTI LANFRANCO MOYA	INGENIERO CIVIL	UNIDAD DE REMODELACION Y SUPERVISION DE OBRAS.
11.	WENDY MIGUELINA INFANTE RUIZ	ENCARGADA DE DECLARACIONES TARDIAS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
12.	ADALGISA CASTRO	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL SANTO DOMINGO NORTE.
13.	GILBERTO MARTIN FELIZ	AUXILIAR ELECTRICISTA	UNIDAD DE REMODELACION DE OFICIAIAS Y SUPERVISION DE OBRAS.
14.	GILBERTO TERRERO FELIZ	CONTADOR	UNIDAD DE REMODELACION DE OFICIAIAS Y SUPERVISION DE OBRAS.
15.	YANELYS PEREZ FELIZ	AUXILIAR	DELEGACION DE OFICIALIA DE POLO.
16.	ANYER MORILLO JIMENEZ	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE COMENDADOR.
17.	FRANKLIN DARIO VASQUEZ	LEGALIZADOR	CENTRO DE SERVICIOS DE SANTIAGO.
18.	FELIX DE JESUS DE LEON	AUXILIAR DE CEDULACION	JUNTA ELECTORAL DE YAMASA.
19.	YULEYKA ANDREA MERCEDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE GUAYMATE.
20.	MARIA DEL CARMEN ROSARIO PACHECO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LOS ALCARRIZOS.
21.	ARLETTE MIGUELINA ALMANZAR BURGOS	ENCARGADA	OFICINA DE EMPADRONAMIENTO DE ELECTORES (OPREE) WASHINGTON.

**Pensiones y Jubilaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	VICTOR NARCISO	SUPERVISOR DE	JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.

	Nombre	Posición	Departamento
	RODRIGUEZ VARGAS	SEGURIDAD	
2.	VICTORIANA CARRION	CONSERJE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL RAMON SANTANA.
3.	SOLEDA ROSA ROSA	ENCARGADA	CENTRO DE CEDULACION DE LA JUNTA ELECTORAL SANTO DOMINGO OESTE.
4.	JUANA ESTHER CARABALLO MONTERO	AUXILIAR CEDULACION	JUNTA ELECTORAL EL PEÑON.

10.- Oficio PRES-JCE-No. 5697/2012, suscrito por el Licenciado Luis Mariano Matos, Director Nacional del Registro Electoral, referente a la solicitud de Revalidación por Fallecimiento de la cédula No. 001-1465162-3, a nombre de Junior Esteban Vásquez Jáquez.

Aprobar el oficio PRES-JCE-No. 5697/2012, suscrito por el Licenciado Luis Mariano Matos, Director Nacional del Registro Electoral, referente a la solicitud de Revalidación por Fallecimiento de la cedula No. 001-1465162-3, a nombre de Junior Esteban Vásquez Jáquez.

11.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad: Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9108	25	21 Junio 2012
9216	05	29 Junio 2012
9337	06	28 Junio 2012
9369	01	28 Junio 2012
9372	01	29 Junio 2012
9376	08	29 Junio 2012
9418	01	29 Junio 2012
9554	25	19 Junio 2012
9462	01	11 Julio 2012
9483	01	05 Julio 2012
9487	03	05 Julio 2012
9531	02	29 Junio 2012
9544	25	19 Junio 2012
9548	2	19 Junio 2012
9549	24	19 Junio 2012
9550	25	19 Junio 2012
9551	25	19 Junio 2012
9552	22	19 Junio 2012
9553	25	19 Junio 2012
9555	20	20 Junio 2012
9556	19	20 Junio 2012
9557	25	20 Junio 2012
9558	19	22 Junio 2012
9559	24	20 Junio 2012
9560	25	20 Junio 2012
9561	24	21 Junio 2012
9562	24	21 Junio 2012
9563	24	21 Junio 2012
9564	24	21 Junio 2012
9565	25	21 Junio 2012
9566	23	21 Junio 2012
9567	23	21 Junio 2012
9568	23	22 Junio 2012



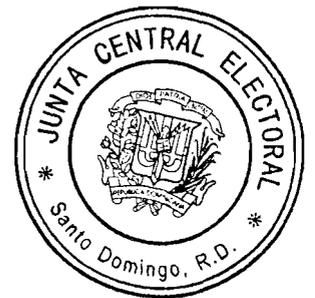
Handwritten signatures and initials:
 C. J. M.
 C. J. M.
 L. J.
 L. J.
 L. J.

9569	25	22 Junio 2012
9570	25	22 Junio 2012
9571	21	22 Junio 2012
9573	25	25 Junio 2012
9574	22	25 Junio 2012
9575	25	22 Junio 2012
9576	25	22 Junio 2012
9577	25	22 Junio 2012
9578	25	25 Junio 2012
9579	25	25 Junio 2012
9580	25	25 Junio 2012
9581	25	25 Junio 2012
9583	25	25 Junio 2012
9584	25	25 Junio 2012
9585	25	26 Junio 2012
9586	23	26 Junio 2012
9587	25	26 Junio 2012
9588	25	26 Junio 2012
9589	25	26 Junio 2012
9590	25	26 Junio 2012
9591	24	26 Junio 2012
9592	25	26 Junio 2012
9593	25	26 Junio 2012
9594	25	26 Junio 2012
9597	25	26 Junio 2012
9607	25	26 Junio 2012
9608	25	26 Junio 2012
9609	25	26 Junio 2012
9610	24	26 Junio 2012
9612	25	26 Junio 2012
9613	25	29 Junio 2012
9614	23	29 Junio 2012
9615	24	26 Junio 2012
9616	25	29 Junio 2012
9617	24	29 Junio 2012
9618	25	29 Junio 2012
9619	25	29 Junio 2012
9620	25	29 Junio 2012
9621	24	29 Junio 2012
9622	24	29 Junio 2012
9623	25	29 Junio 2012
9624	25	29 Junio 2012
9625	25	02 Julio 2012
9626	24	02 Julio 2012
9627	25	02 Julio 2012
9628	25	02 Julio 2012
9629	23	02 Julio 2012
9630	24	02 Julio 2012
9631	22	04 Julio 2012
9632	25	03 Julio 2012
9633	24	04 Julio 2012
9634	25	04 Julio 2012
9635	25	04 Julio 2012
9636	25	04 Julio 2012
9637	20	04 Julio 2012
9657	04	05 Julio 2012
9660	25	06 Julio 2012
9661	25	06 Julio 2012
9662	25	06 Julio 2012
9663	24	06 Julio 2012
9664	24	06 Julio 2012
9665	24	09 Julio 2012
9671	25	06 Julio 2012
9673	25	09 Julio 2012
9677	24	09 Julio 2012
9679	24	09 Julio 2012
9684	25	09 Julio 2012



JCM
 C.F.F.
 Hg
 up
 7

9685	25	09 Julio 2012
9686	25	09 Julio 2012
9687	23	09 Julio 2012
9688	25	09 Julio 2012
9689	25	07 Julio 2012
9690	01	05 Julio 2012
9691	24	09 Julio 2012
9692	25	06 Julio 2012
9694	25	09 Julio 2012
9695	25	09 Julio 2012
9696	24	09 Julio 2012
9697	24	06 Julio 2012
9698	22	09 Julio 2012
9699	25	06 Julio 2012
9701	24	09 Julio 2012
9702	24	09 Julio 2012
9703	25	07 Julio 2012
9704	23	09 Julio 2012
9705	24	09 Julio 2012
9706	25	09 Julio 2012
9707	24	10 Julio 2012
9708	24	10 Julio 2012
9710	25	10 Julio 2012
9711	24	10 Julio 2012
9717	25	10 Julio 2012
9718	24	10 Julio 2012
9719	25	11 Julio 2012
9720	23	11 Julio 2012
9721	25	11 Julio 2012
9722	24	11 Julio 2012
9723	24	11 Julio 2012
9724	25	11 Julio 2012
9725	25	11 Julio 2012
9726	25	11 Julio 2012
9727	25	11 Julio 2012
9728	25	11 Julio 2012
9729	25	11 Julio 2012
9730	25	11 Julio 2012
9731	25	11 Julio 2012
9732	25	11 Julio 2012
9733	21	11 Julio 2012
9734	24	11 Julio 2012
9735	24	11 Julio 2012
9737	25	11 Julio 2012
9739	23	11 Julio 2012
9740	11	11 Julio 2012
9741	25	11 Julio 2012
Total	3,298	



Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los precitados ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9377	01	18 Junio 2012
9492	06	22 Junio 2012
9600	02	10 Julio 2012
Total 03	09	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8689	03	06 Julio 2012
8833	01	22 Junio 2012
8878	02	22 Junio 2012
9005	01	22 Junio 2012
9027	02	06 Julio 2012
9128	04	05 Julio 2012
9039	01	22 Junio 2012
9133	04	22 Junio 2012
9221	03	25 Junio 2012
9320	09	21 Junio 2012
9336	03	06 Julio 2012
9363	05	25 Junio 2012
9364	01	19 Junio 2012
9367	01	22 Junio 2012
9380	04	06 Julio 2012
9397	06	27 Junio 2012
9401	02	26 Junio 2012
9403	03	25 Junio 2012
9404	02	19 Junio 2012
9405	02	06 Julio 2012
9415	03	27 Junio 2012
9433	16	27 Junio 2012
9434	04	22 Junio 2012
9435	02	27 Junio 2012
9437	02	27 Junio 2012
9438	02	19 Junio 2012
9439	01	26 Junio 2012
9489	03	06 Julio 2012
Total 28	92	



Aprobar la **revalidación por suplantación** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las citadas cédulas de Identidad y Electoral fueron retiradas por sus verdaderos dueños.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9139	01	28 Junio 2012
9368	01	19 Junio 2012
9440	01	19 Junio 2012
9482	01	05 Julio 2012
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8963	01	25 Junio 2012
8991	01	20 Junio 2012
9152	01	20 Junio 2012
9230	01	20 Junio 2012
9331	01	20 Junio 2012
9371	01	20 Junio 2012
9406	05	09 Julio 2012
9432	06	20 Junio 2012
9484	01	09 Julio 2012
9709	01	11 Julio 2012
Total 10	19	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación

afm
eff
Rg
lep
J

y verificación en sus archivos que el ciudadano citado en la relación anexa tiene asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8803	01	06 Julio 2012
8966	03	28 Junio 2012
9134	05	21 Junio 2012
9370	03	28 Junio 2012
9402	01	05 Julio 2012
9430	02	05 Julio 2012
9476	01	04 Julio 2012
9479	05	05 Julio 2012
9486	05	05 Julio 2012
9540	02	10 Julio 2012
9545	03	10 Julio 2012
9595	01	10 Julio 2012
9605	02	10 Julio 2012
9667	05	10 Julio 2012
Total 14	39	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa solo tienen asignado un número de cédula.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9480	04	05 Julio 2012
9668	01	11 Julio 2012
Total 02	05	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Insectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, unas fueron instrumentadas de manera irregular y otras poseen datos falsos e inexistentes.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8832	01	02 Julio 2012
9118	03	27 Junio 2012
9130	31	27 Junio 2012
9161	02	02 Julio 2012
9162	01	02 Julio 2012
9163	02	02 Julio 2012
9174	03	02 Julio 2012
9177	01	02 Julio 2012
9180	01	02 Julio 2012
9188	02	02 Julio 2012
9192	10	02 Julio 2012
9205	02	02 Julio 2012
9218	01	02 Julio 2012
9224	01	04 Julio 2012
9237	01	03 Julio 2012
9242	02	04 Julio 2012
9263	01	03 Julio 2012
9267	04	04 Julio 2012
9268	01	03 Julio 2012
9334	02	04 Julio 2012
9335	01	03 Julio 2012
9353	01	04 Julio 2012
9365	06	04 Julio 2012
9379	01	03 Julio 2012
9392	01	03 Julio 2012
9422	01	03 Julio 2012
9423	01	03 Julio 2012
9427	01	03 Julio 2012
9431	02	04 Julio 2012



Handwritten signatures and initials, including "AZM", "C.F.F.", "By", and "Up", along with a large handwritten mark resembling a stylized "7" or "G" at the bottom right.

9659	01	04 Julio 2012
Total 30	88	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9378	01	28 Junio 2012
9386	01	28 Junio 2012
9491	02	05 Julio 2012
Total 03	04	

Aprobar la **cancelación por no ser Dominicano/a** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en virtud de los informes remitidos por la Dirección Nacional de Inspectoría de esta Junta Central Electoral, en los cuales se establece que los ciudadanos citados en la relación anexa, figuran como descendientes de extranjeros, cuyos padres al momento del nacimiento, no residían legalmente en República Dominicana.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8993	02	19 Junio 2012
9007	01	27 Junio 2012
9362	02	19 Junio 2012
9375	02	19 Junio 2012
9407	02	22 Junio 2012
9537	01	11 Julio 2012
Total 06	10	



Aprobar la **revalidación por ser Dominicano/a** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en virtud de las instrucciones dispuestas en el Acta No. 09-2012, de la Reunión de la Sesión de la Comisión de Oficialías, de fecha 11/06/2012, en la cual solicitan que sea levantada la inhabilidad de la cédula de identidad y electoral No. 008-0026961-5, a nombre de **Bernardino Wilson Joseph**, en vista de que en dicha sesión se establece que el Sr. Wilson, siendo descendiente de extranjeros, al momento de su nacimiento en territorio nacional, su madre se encontraba con el estatus migratorio requerido por las leyes dominicanas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9715	01	10 Julio 2012
Total 01	01	

Aprobar la **revalidación por CIE-extraviado** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los ciudadanos citados, recibieron sus cédulas de identidad y electoral en sus respectivos municipios, las cuales fueron inhabilitadas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9229	01	18 Junio 2012
9383	01	18 Junio 2012
9606	01	09 Julio 2012
Total 03	03	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el Sr. **Juan Francisco Montaña García**, retiró la cédula de identidad y electoral No. **001-0706973-4**.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9366	01	18 Junio 2012
Total 01	01	

Aprobar la **Cancelación por Renuncia a la Nacionalidad Dominicana** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en virtud del oficio remitido por la Dirección Nacional de Registro Civil de

*C.F.M.
C.F.F.*

*Rg
lep*

J

esta Junta Central Electoral y a la Declaración Jurada de Renuncia, en la cual se establece que los ciudadanos citados, nacieron en territorio dominicano, pero según el Ministerio de Relaciones Exteriores, los titulares renunciaron a la nacionalidad dominicana, por haber adquirido otra que no admite una doble nacionalidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9374	01	28 Junio 2012
9736	12	11 Julio 2012
Total 02	13	

Aprobar la **cancelación por cancelación de Residencia**, de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en virtud de las consideraciones dispuestas en el Acta No.14/2011, de la Reunión de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, celebrada en fecha 30/11/2011, acogiendo las solicitudes del Ministerio de Interior y Policía, Dirección General de Migración, a los fines de que sean canceladas las cédulas de identidad citadas en la relación anexa, en vista de que los titulares de las mismas, en calidad de extranjeros, les fueran canceladas sus residencias en territorio dominicano, por actos inadecuados en su haber.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9582	04	02 Julio 2012
Total 01	04	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó, de acuerdo a investigación y verificación, que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la cédula de identidad y electoral **No. 093-0068054-4**, correspondiente a **Ruth Delania Peñaló de Bonaiuto**, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tenía dos declaraciones de nacimiento, por lo que fue concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9572	01	10 Julio 2012
Total 01	01	

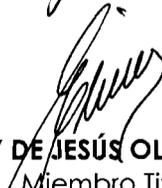
Siendo las dos horas en punto de la tarde (02:00 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑERA CEBALLOS
Secretario General

